



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 325 /

Quillón, 21 de Junio de 2011.

VISTOS:

- La Resolución Exenta N° 3148 de fecha 09 de Junio de 2011, que aprueba convenio, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la SEREMI de Salud del Bio Bio.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese “**Convenio de Promoción de Salud**”, por un monto de \$ 6.610.000.- (Seis millones seiscientos diez mil pesos).
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.
3. Remítase copia del presente Decreto y Convenio al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



HÉCTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JÁIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE

JCS/HMC/YLF/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.